



DECRETO : N° 0212 /

REF: AUTORIZA PERMISOS ADMINISTRATIVOS.
GOCE DE REMUNERACIONES.

PERQUENCO, 06 MAR. 2018

VISTOS:

1. El oficio circular N° 32.148, la Resolución N° 1600 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.
2. El Decreto N°36 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto para el año 2014 del Departamento de Educación.
3. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 01/02, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
4. El Decreto Exento N°2933 del 03.11.2011, que designa como Alcalde Subrogante, a Don Luis Alberto Escobar Gallardo.
5. El Artículo 87 y los Artículos 110 al 112, del Estatuto Administrativo para funcionarios.
6. La Resolución N°1600 de Octubre de 2008 y el Oficio Circular N°32.148 de 1997 ambos de la Contraloría General de la Republica, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18695/88, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

DECRETO:

1. Apruébese permiso con goce de remuneraciones a las personas que a continuación se indica:

N°	FUNCIONARIO	RUT	CANTIDAD HORAS	FECHA DESDE	FECHA HASTA
1	Hermogenes Sandoval González	[REDACTED]	2 Días	10.02.2018	12.02.2018
2	Patricio Gallardo Labra	[REDACTED]	1 Día	23.02.2018	23.02.2018
3	Ángelo Contreras Pastor	[REDACTED]	1 Día	25.02.2018	25.02.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

HTR.JFV.roc

DISTRIBUCIÓN:

- Señor. Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Secretaría D.A.E.M. (Siaper)
- Oficina de Partes.



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE(S)